

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Grado: | Derecho |
| Doble Grado: | |
| Asignatura: | Derecho Público de Andalucía |
| Módulo: | |
| Departamento: | Derecho Público |
| Año académico: | 2014/2015 |
| Semestre: | Segundo semestre |
| Créditos totales: | 6 |
| Curso: | 4º |
| Carácter: | Optativa |
| Lengua de impartición: | Español |

| | | |
|---|-----------|------------|
| Modelo de docencia: | A1 | |
| a. Enseñanzas Básicas (EB): | | 70% |
| b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): | | 30% |
| c. Actividades Dirigidas (AD): | | |

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------------|--|
| Responsable de la asignatura | |
| Nombre: | M^a Reyes Pérez Alberdi |
| Centro: | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO |
| Área: | DERECHO CONSTITUCIONAL |
| Categoría: | Profesor Contratado Doctor temporal |
| Horario de tutorías: | Martes, de 11.00 a 13.00 y jueves de 9.30 a 11.30, previa cita por e-mail |
| Número de despacho: | 10.04.07 |
| E-mail: | mrperalb@upo.es |
| Teléfono: | 954977946 |

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es conocer el funcionamiento del Estado de las autonomías así como su ubicación entre los distintos modelos de descentralización política existentes en nuestro entorno socio-político así como saber interpretar la jurisprudencia constitucional a que ha dado lugar la conflictividad entre los distintos entes políticamente descentralizados. Así como proporcionar al alumno que se forma en las disciplinas jurídicas un conocimiento más profundo de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Cuáles son sus funciones, cómo se ejercitan, cómo ha interpretado el Tribunal Constitucional los aspectos esenciales del Estado autonómico y cómo ha resuelto diferentes conflictos de competencias que se han planteado a lo largo de nuestra experiencia constitucional, etc.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura la formulación del Estado federal, el alcance de la descentralización política, la actual organización territorial del Estado, así como la posición de los entes locales en el entramado territorial.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la gestión de la información.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Comprensión sistemática de la dimensión y alcance de la descentralización política.

Capacidad para localizar, interpretar y, en su caso, aplicar las distintas normas del ordenamiento andaluz

Capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de distribución de competencias Estado-CCAA.

Conocimiento de las instituciones políticas andaluzas, su ordenamiento propio y las relaciones de éste con el ordenamiento estatal y comunitario

Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1.- LAS FORMAS DEL ESTADO. EL ESTADO FEDERAL.

Del Estado unitario al Estado Federal. La confederación de Estados. La articulación jurídica del Estado Federal: estructura orgánica y distribución de competencias.

TEMA 2.- EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS.

Sus precedentes. La Constitución como norma de estructuración territorial del Estado. Principios constitucionales de la autonomía política. El Título VIII de la Constitución.

TEMA 3.- LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.-

Las vías de acceso a la autonomía: el proceso autonómico. La elaboración de los Estatutos de Autonomía y su reforma. Las características de los Estatutos de Autonomía.

TEMA 4.- LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.-

Las previsiones del Título VIII de la Constitución. El sistema de reparto competencial. Bases estatales y legislación autonómica. Las competencias ejecutivas y el problema de la administración única.

TEMA 5. EL PROCESO DE EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

Del proceso transferencial al debate sobre la financiación. Simetría y asimetría. Cooperación y competencia. Las Conferencias sectoriales. Las autonomías ante Europa.

SEGUNDA PARTE

TEMA 6.- LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Proceso de constitución de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 7.- EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.

Composición y funcionamiento. El desarrollo de la actividad legislativa y las funciones de control. Otras funciones del Parlamento.

TEMA 8.- EL GOBIERNO.

El Consejo de Gobierno: su nombramiento. Composición y estructura: relaciones con el Parlamento. La función de gobierno. Gobierno y Administración.

TEMA 9.- LA ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA.

Consejerías: estructura y funcionamiento. La administración periférica. Organismos autónomos y agencias. Relaciones con el gobierno local.

TEMA 10.- OTRAS INSTITUCIONES.

El sistema institucional de la comunidad autónoma. El Defensor del Pueblo. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual. Otros órganos auxiliares.

TEMA 11. ANDALUCÍA Y EUROPA.

La participación de Andalucía en la Unión Europea. Los programas europeos y su impacto. El desarrollo regional europeo.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

GUÍA DOCENTE

La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.

Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

Evaluación de la convocatoria del curso.

La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso

Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.

Evaluación de la convocatoria de recuperación.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

A estos efectos, se entenderán superadas las actividades de evaluación continua si se ha obtenido al menos 1 punto sobre 3 en las mismas.

- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.
- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.

El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación.

GUÍA DOCENTE

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo: “Reflexiones sobre la Conferencia de Presidentes”, RVEA, 43-44, 2004.
- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo: El Estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales, Alianza editorial, 2007.
- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo: Estado autonómico y reforma federal, Alianza editorial, 2014.
- ALBERTÍ ROVIRA, Enoch; ORTEGA ÁLVAREZ, Luis; MONTILLA MARTOS, José Antonio: Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, Editor: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005
- ARGULLOL MURGADAS, Enric: Federalismo y autonomía, Barcelona, Ariel, 2004.
- CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.
- CARRASCO DURÁN, Manuel: “La interpretación de la competencia del Estado sobre las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13ª de la Constitución)”, RDP 62, 2005
- MONTILLA MARTOS, José Antonio: Derecho de la Unión Europea y comunidades autónomas: el desarrollo normativo del derecho de la Unión en el estado autonómico, Editor: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, Juan José: “Las reformas estatutarias y sus límites”, CDP, 21, 2004
- STORINI, Claudia: La interpretación constitucional y el Estado de las autonomías, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.
- TEROL BECERRA, Manuel José: “El Estado Autonómico remozado. Acerca de las reformas estatutarias en curso”. Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, Especial Monográfico: Organización Territorial de los Estados Europeos, vol. 1, septiembre de 2006, pp. 407-451.
- TEROL BECERRA, Manuel José: “La España de los derechos sociales en las Europas vista desde las reformas estatutarias”. Revista Europea de Derechos Fundamentales. Núm. 13, 1er semestre de 2009, pp. 95-130
- TEROL BECERRA, Manuel José: Reformas estatutarias y proyección exterior de las Comunidades Autónomas, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2009.
- TUDELA ARANDA, J.: Derechos constitucionales y autonomía política, Madrid, Civitas, 1994
- VIVER I PI-SUNYER, Carles; BALAGUER CALLEJÓN, Francisco y TAJADURA TEJADA, Javier: La reforma de los estatutos de autonomía: con especial referencia al caso de Cataluña, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.